

NOTICIA BIBLIOGRÁFICA.

NOTICIA BIBLIOGRÁFICA.

NOTICIA BIBLIOGRÁFICA

PRINCIPALES Y MAS CURIOSAS EDICIONES DEL QUIJOTE,

POR DON MARTIN FERNANDEZ DE NAVARRETE HASTA EL AÑO DE 1808,

Y AÑADIDA Y CONTINUADA EN ESTA EDICION HASTA EL DE 1862.

La Quixote de Cervantes, decía Rios, ha gozado el privilegio de todas las obras excelentes, que nunca son raras, porque siempre son apreciadas. Este aprecio y esta aceptación tan general, no solo han verificado el vaticinio de la multiplicidad de sus ediciones y traducciones que el mismo Cervantes puso en boca de su héroe, sino el extraordinario aplauso de sus aventuras que tambien predijo en estas palabras de Sancho: *Antes de mucho tiempo no ha de haber bodegon, venta ni meson ó tienda de barbero donde no ande pintada la historia de nuestras hazañas* (PARTE SEGUNDA, capitulo LXXI). Es curioso y digno de saberse cómo se han ido cumpliendo estas predicciones; pues aunque, viviendo Cervantes, gozaban sus obras gran reputacion en los paises extranjeros, segun los testimonios de César Oudin, del licenciado Márquez Torres, y de Salas Barbadillo, con todo parece cierto que la lectura del Quijote cundió mas en el vulgo ó entre la gente popular que entre los literatos ó personas de alta clase, como ya lo indicó Cervantes respecto á las mujeres y á los pajes: de lo que provino sin duda que todas las ediciones hechas en España por mas de siglo y medio fueron de surtido, viciadas, incorrectas, sin gusto ni belleza en la parte tipográfica, ni en el adorno de estampas y dibujos, sin crítica ni esmero en la corrección é ilustracion del texto, sin interés ni celo por honrar la memoria del autor, hasta que la restauracion del buen gusto y el ejemplo de otras naciones

NOTICIA BIBLIOGRÁFICA

DE LAS

PRINCIPALES Y MAS CURIOSAS EDICIONES DEL QUIJOTE,

POR DON MARTIN FERNANDEZ DE NAVARRETE HASTA EL AÑO DE 1808,

Y AÑADIDA Y CONTINUADA EN ESTA EDICION HASTA EL DE 1862.

EL QUIJOTE de CERVANTES, decía Rios, ha gozado el privilegio de todas las obras «excelentes, que nunca son raras, porque siempre son apreciadas.» Este aprecio y esta aceptación tan general, no solo han verificado el vaticinio de la multiplicidad de sus ediciones y traducciones que el mismo CERVANTES puso en boca de su héroe, sino el extraordinario aplauso de sus aventuras que tambien predijo en estas palabras de Sancho: *Antes de mucho tiempo no ha de haber bodegon, venta ni meson ó tienda de barbero donde no ande pintada la historia de nuestras hazañas* (PARTE SEGUNDA, capitulo LXXI). Es curioso y digno de saberse cómo se han ido cumpliendo estas predicciones; pues aunque, viviendo CERVANTES, gozaban sus obras gran reputacion en los paises extranjeros, segun los testimonios de César Oudin, del licenciado Márquez Torres, y de Salas Barbadillo, con todo parece cierto que la lectura del QUIJOTE cundió mas en el vulgo ó entre la gente popular que entre los literatos ó personas de alta clase, como ya lo indicó CERVANTES respecto á las mujeres y á los pajes: de lo que provino sin duda que todas las ediciones hechas en España por mas de siglo y medio fueron de surtido, viciadas, incorrectas, sin gusto ni belleza en la parte tipográfica, ni en el adorno de estampas y dibujos, sin crítica ni esmero en la corrección é ilustracion del texto, sin interés ni celo por honrar la memoria del autor, hasta que la restauracion del buen gusto y el ejemplo de otras naciones

sacudieron nuestro abandono y excitaron nuestra emulacion declinando ya el siglo anterior. Desde entonces se han repetido ediciones mas correctas, mas ilustradas, y con adornos que las hacen mas estimables. Daremos noticia de aquellas que hemos podido adquirir ó examinar, siendo imposible numerarlas todas, porque de su continua repeticion, de su multiplicidad y de su extraordinario consumo nace que hayan desaparecido unas enteramente, y que otras se hayan ocultado á la diligencia de los bibliógrafos.

PRIMERA PARTE DEL QUIJOTE.

1.º EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, compuesto por MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA.—Dirigido al duque de Béjar, marqués de Gibráleon, &c.—Año 1605.—Con privilegio de Castilla, Aragon y Portugal.—En Madrid, por Juan de la Cuesta.—Un tomo en 4.º

Es regular que CERVANTES solicitase la licencia para la impresion poco despues de mediado el año 1604; pues en vista de las censuras de estilo se le expidió por diez años el privilegio real para los reinos de Castilla, en Valladolid á 26 de Setiembre. La impresion estaba concluida el 20 de Diciembre, en que se firmó y autorizó la tasa. Sin embargo, el privilegio por lo respectivo á Portugal no se expidió hasta 9 de Febrero de 1605, lo que prueba que no se publicó la obra hasta muy entrado ya este año.

CERVANTES acostumbraba vender sus obras á los libreros, y esta parece se la compró Francisco de Robles, que la imprimió en ausencia del autor, y salió por consiguiente con muchas y muy notables erratas, aun en la portada. Dividió CERVANTES su libro en cuatro partes, aunque siguiendo sin interrupcion la série numeral de los capitulos; y esta circunstancia, con la de haber llamado *Segunda Parte* á la continuacion que publicó en 1615, manifiestan su propósito de distribuir la obra en solas dos *Partes*; y, por lo mismo, adoptó la Academia esta division en sus ediciones.

2.º =Año 1605.—Con privilegio, en Madrid, por Juan de la Cuesta.—Un tomo en 4.º

Es muy notable esta edicion, por estar hecha en el mismo pueblo, año y volumen, y por el mismo impresor que la primera: prueba del aplauso con que se recibió el QUIJOTE, y del extraordinario despacho que tuvo. El Sr. Bowle ya dijo, despues de citar la anterior: «Consta que hubo otra del mismo año, lugar y forma.» Pero Pellicer, aunque citó esta noticia, no pudo asegurarse de su certidumbre. Nosotros hemos logrado examinar y cotejar ejemplares de ambas ediciones, y no solo son distintas, sino que la Academia ha logrado aprovechar algunas variantes de la segunda.

3.º =En Valencia, en casa de Pedro Patricio Mey.—Año 1605.—Un tomo en 8.º

Aprobó este libro el religioso observante Fray Luis Pellicer, en Valencia á 18 de Julio de 1605, y en vista de esta aprobacion se expidió la licencia para imprimirlo. Esta edicion sirvió de texto para muchas de las que posteriormente se hicieron en Amberes y en Bruselas.

4.º =En Lisboa, empreso con lisenza do Santo Oficio, por Jorge Rodriguez.—Anno 1605.—Un tomo en 4.º

Á consecuencia del privilegio dado á CERVANTES por diez años para imprimir su obra en los reinos de Portugal, se hizo esta edicion, habiendo expedido su licencia la Inquisicion en 26 de Febrero, y el Gobierno de Lisboa en 1.º de Marzo de 1605.

PRINCIPIOS DE ESTAS PRIMERAS EDICIONES.

TASA.

Yo Juan Gallo de Andrada, escribano de Cámara del Rey nuestro Señor, de los que residen en su Consejo, certifico y doy fe, que habiéndose visto por los señores de él un libro intitulado: *El Ingenioso Hidalgo de la Mancha*, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra, tasaron cada pliego del dicho libro á tres maravedis y medio, el cual tiene ochenta y tres pliegos, que al dicho precio monta el dicho libro doscientos y noventa maravedis y medio, en que se ha de vender en papel, y dieron licencia para que á este precio se pueda vender. Y mandaron que esta tasa se ponga al principio del libro, y no se pueda vender sin ella. Y para que de ello conste di la presente en Valladolid á veinte dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y cuatro años.—Juan Gallo de Andrada.

EL REY. Por cuanto por parte de vos Miguel de Cervantes nos fué fecha relacion, que habiades compuesto un libro intitulado: *El Ingenioso Hidalgo de la Mancha*, el cual os habia costado mucho trabajo, y era muy útil y provechoso, nos pedistes y suplicastes os mandásemos dar licencia y facultad para le poder imprimir, y privilegio por el tiempo que fuésemos servidos, ó como la nuestra merced fuese. Lo cual visto por los del nuestro Consejo, por cuanto en el dicho libro se hicieron las diligencias que la premática últimamente por Nos fecha sobre la impresion de los libros dispone, fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra cédula para vos en la dicha razon, y Nos tuvimoslo por bien. Por la cual, por os hacer bien y merced, os damos licencia y facultad para que vos, ó la persona que vuestro poder hubiere, y no otra alguna, podáis imprimir el dicho libro intitulado: *El Ingenioso Hidalgo de la Mancha*, que de suso se hace mencion, en todos estos nuestros reinos de Castilla por tiempo y espacio de diez años, que corran y se cuenten desde el dicho dia de la data desta nuestra cédula, so pena que la persona ó personas que sin tener vuestro poder lo imprimiere ó vendiere, ó hiciere imprimir ó vender, por el mesmo caso pierda la impresion que hiciere, con los moldes y aparejos della, y mas incurra en pena de cincuenta mil maravedis cada vez que lo contrario